

Manizales, 10 de octubre de 2025

Oficio No. 467

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales, Caldas.

**Ref.: SOLICITUD CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE LOS JUECES DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL**

Cordial saludo doctora Victoria Eugenia:

Por medio del presente, me permito informarle que mediante oficio Circular No. 007 de fecha 8 de octubre del año en curso, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia solicitó a esta Corporación, que a más tardar el día 17 de octubre de 2025, se envíe la información completa sobre el Juez de carrera que se escoja por este Tribunal como candidato a la Condecoración “José Ignacio de Márquez”, al mérito judicial en la categoría plata, según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA25-12279 del 24 de febrero de 2025 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con lo anterior, muy respetuosamente me permito solicitarle que, a la mayor brevedad posible, se sirva remitir a esta Presidencia la siguiente información:

Listado que contenga la calificación integral de servicios de los Jueces de este Distrito Judicial, de carrera, que obtuvieron una calificación igual o superior a 90 puntos o la que corresponda al nivel de excelencia, durante el período evaluable inmediatamente anterior a la fecha de la postulación. Sin embargo, en el caso que el Consejo Superior de la Judicatura hubiese concedido prórroga para la consolidación de la calificación integral de servicios, sin que hubiese sido posible realizarla por causa no atribuible al sujeto calificable, se tendrá en cuenta la última calificación realizada. Esto para los Jueces que tengan una vinculación en propiedad, por el sistema de carrera judicial y una antigüedad continua y mínima de 4 años en el cargo en el que se le otorga la condecoración.

Igualmente, deberá señalarse quiénes registran sanciones disciplinarias dentro de los cinco años anteriores, quiénes han sido condenados penalmente o han sido sujeto de reducción de puntos en la calificación integral de servicios por razón de vigilancia administrativa o por pérdida de competencia.

Atentamente,

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO

Presidente

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia**



Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed4c68563c7af6831211077e5007c6504327ea1de1c8f44bb653b6524e32806**
Documento generado en 10/10/2025 10:06:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

